

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 143.712/76 y sus agregados Nos. 141.416/72 y 139.975/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los cuales se trae a la realización de los trabajos para el desagote pluvial en el edificio que ocupa el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (La Pampa); y

Considerando:

Que los trabajos de referencia fueron autorizados por Resolución N° 25 de fecha 5 de febrero de 1976, sobre la base de un presupuesto presentado por el Servicio Nacional de Arquitectura, que ascendía un total de \$ 141.934 (Confr. fs. 20 del Exp. D.A.C. N° 141.416/72).

Que a fs. 2/3 del expediente D.A.C. N° 139.975/76, el mencionado Servicio realizó un reajuste del presupuesto original, teniendo en cuenta los aumentos producidos en los costos de mano de obra y materiales, del que resulta, una vez deducidos los \$ 141.934 ya transferidos, un saldo pendiente de \$ 372.520.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS/MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 372.520.-), por la realización de las obras referidas.

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Gastos de Ejercicios Anteriores).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Instancias Judiciales.-

HORACIO H. HEREDIA

DE COPIA

JOSÉ PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION